CONTRATO N° LCO01/2017.

CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4, 0KM. ID 326.560"

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ABAI**, domiciliada en Blanca Lila Escobar y Héroes del Chaco, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Doctor Veterinario CHRISTIAN ACOSTA, con Cédula de Identidad Nº 2.801.254, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "**AUTOMOTOR S.A.**", con RUC N° 80001340-9, domiciliada en Avenida Artigas 1921 C/ Central, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. José Daniel Bogarin Canale, con Cédula de Identidad N° 573.053., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE VEHÍCULO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4, 0 km", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

Detalle del vehículo adjudicado:

Año de fabricación: 2016 o 2017

1. CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS:

2.1. Motor
2.1.1. Tipo diésel de 4 tiempos.
2.1.2. Turbo intercooler
2.1.3. Combustible diésel.
2.1.4. Potencia de 163 CV
2.1.5. Relación de comprensión 18:1 Diésel turbo con intercooler.
2.1.6. Cuatro cilindros en línea.
2.1.7. Inyección de Combustible Directa Common Rail.
2.1.8. Cilindrada 2.999 cc
2.1.9. Engranaje de Dirección: Cremallera y Piñón.
2.1.10. Suspensión delantera independiente: Horquillas oscilantes dobles (Resortes Espirales, con Barra Estabilizadora)

2.2. Embrague: Mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico.
2.3. Caja de velocidades: Con trasmisión manual, de cinco velocidades de avance y una de retroceso.
2.4. Dirección: Hidráulica. Sistema Piñón - cremallera.
2.5. Diferencial: El diferencial del vehículo será con deslizamiento limitado: diferencial autoblocante
2.6. Frenos: Hidráulicos con doble circuito, servo asistido, con freno de estacionamiento con circuito independiente.
2.7. Tracción: Posee tracción en las 4 ruedas con encastre integral (automático) accionamiento electrónico.

JOSE D. BOGARIN
Director
AUTOMOTOR S.A.

MUNICIPALIDAD DE ABAI
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dr. Vet. Christian Andrés Acosta
Intendente
Municipalidad de Abai

3- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y CAPACIDADES:

3.1.1. Despeje del suelo: 225 mm
3.1.2. Distancia entre ejes : 3.095 mm
3.1.3. Longitud total: 5.295 mm
3.1.4. Ancho total: 1.860 mm
3.1.5. Altura total: 1.795 mm
3.1.6. Peso bruto total: 2.750 Kg.
3.1.7. Peso del vehículo en vacío: 2.750 Kg.
3.1.8. Capacidad del tanque de combustible: 75 litros.

4. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:

4.1. Cabina: El vehículo es del Tipo Pick Up, con cabina doble, metálica con amplio espacio interior para 5 (cinco) personas con su equipamiento de seguridad correspondiente.
4.2. Puertas: Dispone de cuatro puertas laterales, con cerraduras; las delanteras poseen cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior. Levanta vidrios eléctricos en las 4 puertas, retrovisores eléctricos
4.3. Calefacción: Esta provisto de calefactor para la cabina, original de fábrica.
4.4. Aire Acondicionado: Esta provisto de aire acondicionado, original de fábrica.
4.5. Pintura: La pintura del vehículo quedará a elección de la Municipalidad de Abai.
4.6. Neumáticos: Equipado con neumáticos radiales 245/70R16
4.7. Llantas: de aleación Aro 16", ideal para caminos bruscos y terraplenados, como también para rutas de larga distancia, original de fábrica.
4.8. Asientos: Delanteros independientes y regulables y un asiento enterizo para el trasero, contando con sus respectivas apoya cabezas, fijados a la estructura de los asientos. Forro de los asientos tipo tela.
4.9. Protector de Carter: Cuenta con protector de cárter.

5. TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO

5.1. El tablero de instrumentos contara con:

5.1.1. Velocímetro en kilómetros / hora.
5.1.2. Totalizador de kilometraje.
5.1.3. Indicador de carga del alternador.
5.1.4. Indicador de nivel de depósito de combustible.
5.1.5. Indicador de presión de lubricación del motor.
5.1.6. Indicador de nivel de temperatura del motor.
5.1.7. Reloj indicador en horas y minutos.

5.2. Luces:

5.2.1. Alta y baja.
5.2.2. Intermitente de estacionamiento.
5.2.3. Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)
5.2.4. De freno.
5.2.5. De estacionamiento.
5.2.6. De chapa
5.2.7. De marcha atrás.

5.3. Sistema eléctrico:

JOSE D. BOGARIN
Director
AUTOMOTOR S.A

MUNICIPALIDAD DE ABAI
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dr. Vet. Christian Andrés Acosta
Intendente
Municipalidad de Abaí

5.3.1. Alternador de 12 voltios y 90 Amper
5.3.2. Acumulador de 12 voltios y capacidad aproximada de 90 Amper.

6. HERRAMIENTAS:

6.1.1. Para cambio de ruedas.
6.1.2. Elevador (gato) de acción hidráulica.

7. ACCESORIOS

7.1.1. Dos espejos retrovisores externos manuales.
7.1.2. Un espejo retrovisor interno.
7.1.3. Dos viseras para sol.
7.1.4. Equipo eléctrico limpia parabrisas.
7.1.5. Surtidor de limpia parabrisas.
7.1.6. Tapa de depósito de combustible con cerradura o con comando desde la cabina.
7.1.7. Bocina.
7.1.8. Una llanta con neumático de repuesto.
7.1.9. Extintor contra incendios.
7.1.10. Dos balizas portátiles.
7.1.11. Cinto de seguridad delantero de 3 puntos y trasero de 2 puntos.
7.1.12. Plug para encendedor.
7.1.13. Equipo de radio AM/FM y CD con lector para extensión mp3.
7.1.14. Retrovisores manuales
7.1.15. Doble Air bag

Servicio Conexo:
Deberá estar despachado y transferido a nombre del LA MUNICIPALIDAD DE ABAI e inscriptos en el Registro Único del Automotor. En la Oferta deberá incluirse los gastos que genere la transferencia, protocolización, obtención del Registro Único del Automotor (que incluye: chapa, cedula verde y titulo en mano). El tiempo estipulado para la presentación no deberá exceder los 3 (tres) meses, a fin de realizar viajes al exterior.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR A LA MUNICIPALIDAD DE ABAI SIN COSTO ADICIONAL AL MONTO ADJUDICADO, LO SIGUIENTE:
GARANTIA:
- 36 (treinta y seis) meses o 100.000 (cien mil) Km. De funcionamiento óptimo, es decir que el oferente se responsabiliza del buen funcionamiento de los vehículos adjudicados y contra desperfectos de fábrica, sustituyéndolo en caso de comprobarse que existan desperfecto o mal funcionamiento de fábrica u origen.

SEGURO:
- Póliza de Seguros Contra todo Riesgo incluida la Carta Verde, y deberá incluir como mínimo:

- CAPITAL ASEGURADO: Monto ofertado del vehículo, en guaraníes:
- PLAZO DE VIGENCIA DEL SEGURO: 12 (doce) meses a partir de la entrega del vehículo
- DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO ASEGURADO: 100 % de cobertura
- PERDIDA TOTAL POR ACCIDENTES O INCENDIO: 100% según el valor de mercado.
- CONTRA ROBO TOTAL O PARCIAL

RESPONSABILIDAD CIVIL
- LESIONES CORPORALES A TERCEROS: G.60.000.000 por persona.-

JOSE D. BOGARIN
Director
AUTOMOTOR S.A

MUNICIPALIDAD DE ABAI
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dr. Vet. Christian Andrés Acosta
Intendente
Municipalidad de Abai

- DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS: G. 40.000.000 por persona.-

OCUPANTES DEL VEHÍCULO
- MUERTE E INVALIDEZ: G. 60.000.000.- por persona
- GASTOS MÉDICOS: G. 20.000.000.- por persona

INSPECCIONES Y PRUEBAS:
Los bienes adquiridos se recibirán por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el vehículo que a su juicio, estime en mal estado o que no se ajusta a lo pactado

En el caso de que careciere de las características o condiciones establecidas en este Pliego o no se hallaren en estado de ser recibidas el proveedor deberá sustituirlas por otra unidad de idénticas características a la/s ofrecida/s y que reúnan las condiciones exigidas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de fiel cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 326.560

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 01/2017 convocado por la *Municipalidad de Abai*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución de la Intendencia N° 77 y aprobada por Resolución de la Junta Municipal N° 83/2017 de fecha 03 de abril de 2017.

JOSE D. BOGARIN
Director
AUTOMOTOR S.A.

MUNICIPALIDAD DE ABAI
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dr. Vet. Christian Andrés Acosta
Intendente
Municipalidad de Abai

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Camioneta doble cabina 4x4	Isuzu D-Max	Tailandia	Unidad	1	259.000.000	**259.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes **doscientos cincuenta y nueve millones.**

El pago se realizará a plazos, conforme se detalla a continuación:

50% (cincuenta por ciento) dentro de los 30 (treinta) días calendarios posteriores a la entrega del vehículo.

25% (veinte y cinco por ciento) a los 3 (tres) meses posteriores a la entrega del vehículo.

25% (veinte y cinco por ciento) restante, a los 6 (seis) meses posteriores a la entrega del vehículo.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

- Municipalidad de Abai, sito en Blanca Lila y Héroes del Chaco de la ciudad de Abai, Departamento de Caazapá.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la Municipalidad.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

JOSE D. ZOGARIN
Director
AUTOMOTOR S.A

MUNICIPALIDAD DE ABAI
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dr. Vet. Christian Andrés Acosta
Intendente
Municipalidad de Abai

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Abai, República del Paraguay al día Diez mes abril y año 2017.

Dr. José Daniel Bogarin Canale AUTOMOTOR S.A. PROVEEDOR	Vet. Christian Andrés Acosta Intendente Municipal CONTRATANTE
JOSE D. BOGARIN Director AUTOMOTOR S.A	Dr. Vet. Christian Andrés Acosta Intendente Municipalidad de Abai

MUNICIPALIDAD DE ABAI · INTENDENCIA MUNICIPAL